



Dado que la Modificación Puntual del Plan General Municipal tendrá un amplio periodo de vigencia, será necesario poner en marcha un programa de seguimiento ambiental que permita identificar los efectos ambientales derivados de la misma y proponer medidas para corregirlos. En el punto 8 se ha establecido una periodicidad bianual para los informes de seguimiento de la modificación, considerándose este periodo adecuado para la vigilancia del estado del medio ambiente y de las posibles modificaciones ocasionadas por el Plan.

Mérida, a 5 de junio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2014 sobre notificación de acuerdo de inicio de caducidad del permiso de investigación denominado "Mina Puerto Plata", n.º 06C12788-00 y trámite de audiencia. (2014080669)*

Intentada sin efecto la notificación de fecha 23 de enero de 2014 a D. José Manuel Puertas Blanco, titular del citado Permiso de Investigación, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Expediente: "Mina Puerto Plata", n.º 06C12788-00.

Titular: D. José Manuel Puertas Blanco.

Domicilio: C/ Esteros, n.º 1, 9.º D-D. 21100 Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de caducidad del permiso de investigación "Mina Puerto Plata", n.º 06C12788-00 y trámite de audiencia.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, de Mérida, a fin de notificarle el acuerdo y trámite de audiencia de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Notificado el mencionado trámite de audiencia, se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente de su recepción, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que tenga por conveniente, conforme determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 14 de febrero de 2014. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •